



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
HUARAZ - ANCASH
CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE 1943
LEY N° 9826



000245

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2023-MDC/A

Cochabamba, 06 de octubre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6 del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo; no obstante, el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad;

Que, según el Artículo 84.- Programas Sociales, Defensa Y Promoción de Derechos, numeral 2.3 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es Competencia de los gobiernos locales, Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local;

Que, así mismo conforme al Artículo 84.- Programas Sociales, Defensa Y Promoción de Derechos, numeral 3.1 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es competencia del gobierno local, Difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciandò espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales;

Que, con Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA, que con fecha 31 de marzo del 2014, se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y amparado en la Constitución Política del Perú, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que Aprueba el TUO de la Ley 27444, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO la designación como Jefe de la Unidad de Registro Civil y Cementerio Municipal de la Municipalidad Distrital de Cochabamba, a



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
HUARAZ – ANCASH
CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE 1943
LEY N° 9826



000244

la Sra. MENDOZA CABALLERO NURIA ELIZABETH, identificado con D.N.I. N° 47811932, a partir del 30 de setiembre del 2023;

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a partir de la fecha como Jefe de la Unidad de Registro Civil y Cementerio Municipal de la Municipalidad Distrital de Cochabamba al Servidor Público que se detalla a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS: Collazos Mejía Lourdes Nelida

CARGO QUE OCUPA EN LA ENTIDAD: Unidad de Registro Civil y Cementerio Municipal

CORREO ELECTRÓNICO: lourdes_1407@hotmail.com

TELÉFONO DE CONTACTO: 996129611

TELÉFONO DE LA MUNICIPALIDAD: No Tiene

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a la Secretaría General comunique la presente Resolución a las Oficinas pertinentes, debiendo publicarse en el Portal Web de la Municipalidad, conforme a Ley;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
HUARAZ - ANCASH

Marleny Pilar Figueroa Zuñiga

ALCALDESA
DNI: 43673329